

## CONVOCATORIA DE PROPUESTAS: ESTUDIO DE NECESIDADES PROGRAMA RYAN WHITE PARTE B/ADAP

### Introducción:

El Programa Ryan White Parte B/ADAP, adscrito a la Secretaría Auxiliar de Servicios para la Salud Integral del Departamento de Salud, anuncia la disponibilidad de fondos para el diseño, administración y análisis de un estudio para identificar las necesidades en la población de personas con diagnóstico positivo al VIH que recibe servicios subvencionados por el Programa Ryan White Parte B/ADAP. Los fondos que subvencionarán estos servicios se rigen por la *Ley Ryan White HIV/AIDS Treatment Extension Act of 2009 (Ley Ryan White, Public Law 111-87)*. Esta ley va dirigida a atender las necesidades no cubiertas de las personas que viven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) mediante la subvención de servicios para el tratamiento de la condición del VIH, servicios para el cuidado de la salud y de apoyo mejorando el acceso y la retención en el cuidado continuo de salud. Los servicios por prestarse para el Estudio de Necesidades deberán comenzar en el 2025 y finalizar en el 2026. La contratación de la entidad que resulte recipiente de estos fondos será por un año, sujeto a extensiones de vigencia conforme al cumplimiento con las estipulaciones de la contratación y la disponibilidad de los fondos. La entidad seleccionada deberá informar el progreso en la implementación del Estudio de Necesidades al Programa Ryan White Parte B/ADAP.

### Servicios a ser financiados:

1. Diseño de metodología del estudio de necesidad a personas con diagnóstico positivo al VIH.
2. Diseño de instrumentos de recopilación de datos, bajo supervisión del Programa Ryan White Parte B/ADAP en la determinación de secciones y dimensiones a explorarse, que será administrado a la población de personas con diagnóstico positivo al VIH.
3. Diseño e implementación de logística para administrar el instrumento de recopilación de datos, incluyendo la coordinación con los centros clínicos y de apoyo en la red de proveedores del Programa Ryan White Parte B/ADAP, supervisada por el Programa Ryan White Parte B/ADAP.
4. Diseño de una base datos para la entrada de la información recopilada en la administración del instrumento del estudio de necesidades.
5. Análisis de los datos y redacción de informe final de los hallazgos del estudio de necesidades en la red de proveedores de servicios del Programa Ryan White Parte B/ADAP.
6. A solicitud del Programa Ryan White Parte B/ADAP, presentación de los hallazgos del estudio de necesidades en los foros pertinentes.

### Solicitantes Elegibles:

Las entidades interesadas en participar en esta convocatoria abierta deberán cumplir con los requisitos establecidos en la guía para la preparación de propuestas, entre los que se encuentran:

- Ser una entidad reconocida e incorporada en el Departamento de Estado de Puerto Rico.
- Tener peritaje en llevar a cabo estudios de investigación requerida en esta Convocatoria.
- Evidenciar capacidad para cumplir con el plan de trabajo y la entrega de los productos en el periodo establecido.
- Experiencia y conocimiento vasto sobre aspectos de tratamiento del VIH, y sobre el manejo de grupos representados por diferentes sectores en Puerto Rico.

- Contar con capital humano que tenga las cualificaciones, el conocimiento y la experiencia requerida para ofrecer los servicios establecidos en esta Convocatoria.
- Tener una Junta de Directores debidamente constituida.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el 2 CFR 200 codificado por el HHS bajo el 45 CFR 75, así como la reglamentación de los Programas Ryan White.
- Cumplir con la Ley Núm. 73-2019 sobre el Registro Único de proveedores de servicios profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico.
- Referencias de trabajos y proyectos similares a los contemplados en esta Convocatoria.
- Evidenciar solidez financiera para ofrecer los servicios bajo contrato y asumir los gastos por los servicios ofrecidos.

**Presupuesto a presentarse 2025-2026:**

La entidad deberá presentar un presupuesto global para el periodo propuesto y un presupuesto detallado por servicio y/o producto. De incluir un costo administrativo o costos indirectos por la prestación de los servicios, esté **no puede sobrepasar el 10%**.

**Disponibilidad de la Guía para la Preparación y Solicitud de Fondos:**

- Las entidades interesadas en presentar propuestas mediante esta convocatoria, deberán buscar la guía para la preparación de la propuesta a través de la página electrónica del Departamento de Salud bajo la sección de Convocatorias y Notificación de Necesidad de Servicios Profesionales: <https://www.salud.pr.gov/CMS/DOWNLOAD/9562>.
- Las propuestas deberán entregarse en o antes del **viernes, 14 de febrero de 2025**, en el Programa Ryan White Parte B/ADAP, Edificio 3Ríos #117 4to Piso Ave. Eleonor Roosevelt, San Juan PR, en el horario de 8-12 am 1-4pm.

**Información y Persona Contacto:**

- Para mayor información puede comunicarse con la Dra. Lourdes Torres Baez al (787) 765-2929, ext. 5103 ó 5128 o por el e-mail [lourdes.torres2@salud.pr.gov](mailto:lourdes.torres2@salud.pr.gov)

***El Departamento de Salud tiene la potestad y facultad para rechazar cualquier propuesta que no reúna los requisitos establecidos en el documento de solicitud y de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.***

*This publication is supported by the Health Resources and Services Administration (HRSA) of the U. S Department of Health and Human Services (HHS) under grant number X07HA00046. The contents are those of the author and do not necessarily represent the official position or policy of, nor should any endorsements be inferred by HRSA, HHS or the U.S Government.*